



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Correo Electrónico: dga_contrataciones@sppdp.gob.ar
Sitio Web: www.sppdp.gob.ar

LICITACION PRIVADA N° 001/2016.-EXPTE. N° 08030-0000651-5

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático y de comunicaciones con destino al Ministerio Público de la Defensa, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- ADQUISICION DEL PLIEGO:

El precio de venta del pliego es de pesos doscientos (\$200), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

El Pliego de Bases y Condiciones deberá solicitarse por correo electrónico a: nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar / mariana.lirusso@sppdp.gob.ar. El mero hecho de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

1.2.- REGIMEN JURIDICO

Esta gestión se rige por la siguiente normativa: Decreto-Ley No 1757/56 (t.o.) Ley de Contabilidad, Decreto N° 2809/79(t.o.), Ley N° 11945 y su decreto reglamentario y Ley N° 12.105 y el Presente Pliego de Bases y Condiciones.

1.3.- JURISDICCION Y COMPETENCIA

La adquisición del Pliego implicará la aceptación total e incondicionada de la jurisdicción y competencia del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera eventualmente corresponder, para entender en toda cuestión judicial relativa a la gestión.

2.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La presentación de ofertas a la presente gestión implica la aceptación total e incondicionada de los términos de la misma y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en este. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a toda acción, recurso y/o procedimiento que se aparte del pliego, salvo manifiesta legitimidad del acto o normativa cuestionada del Pliego de Bases y Condiciones en lo términos del artículo 14 de la Ley 11.330 revisable en sede administrativa o jurisdiccional. El mero apartamiento de los procedimientos y condiciones fijados en el presente Pliego, inclusive para las consultas e impugnaciones previstas en el mismo, será tomado como un condicionamiento de la oferta, y ocasionará el automático rechazo de la misma y la desestimación de cualquier otra presentación efectuada.

2.2.- SISTEMA DE GESTION

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3.- IMPUGNACIONES

No se dará tratamiento a impugnaciones contra ofertas que resulten desestimadas.

2.4.- NOTIFICACIONES

En general serán válidas las notificaciones que se efectúen de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actuaciones Administrativas - Decreto Acuerdo 10.204/58 , y en particular las efectuadas en forma personal, o mediante cédula diligenciada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN M.P.D., u otro medio fehaciente, en el domicilio constituido por los Oferentes en su Oferta. También serán tomadas como tales las efectuadas por correo electrónico en la dirección que el oferente deberá fijar en su propuesta.

Cualquier cambio de estos domicilios deberán notificarse a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN M.P.D. en la forma indicada en el párrafo anterior, La Rioja 2633 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.5.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13: 00 hs en La Rioja 2633 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.6.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **Martes 19 de abril de 2016 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (M.P.D.), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN M.P.D. en la forma indicada en el párrafo anterior, plazo con el que cuentan para la



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

presentación de impugnaciones contra las ofertas y/o el acto de apertura.

2.8.- REVOCACION DEL LLAMADO

En cualquier momento antes de la notificación de la adjudicación, el M.P.D. podrá dejar sin efecto esta gestión sin expresión de causa y rechazar todas las ofertas si, a su exclusivo juicio, lo considerase conveniente. En ningún caso existirá derecho a reclamar indemnización alguna por parte de los oferentes.

3.- DE LOS OFERENTES

3.1.- CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores del organismo. No obstante, podrán presentar ofertas personas físicas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 6 del Decreto N° 2809/79. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así lo acredite:

a) Personas físicas y apoderados:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y legal constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2.- Número de Clave Única de Identificación Tributaria

b) Personas jurídicas:

1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2.- Número de Clave Única de Identificación Tributaria.

3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4.- Fecha, objeto y duración del Contrato social.

5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

c) Personas jurídicas en formación:

1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2.- Número de expediente y fecha de la Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3.- Fecha y número de inscripción registrado de la Constancia de iniciación del trámite respectivo.

4.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

5.- Certificación simple por parte de Escribano Público de las firmas de los representantes legales.

6.- Porcentaje de participación que tendrá cada miembro en la UTE que constituya en caso de resultar adjudicatarias.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

7.- Actas societarias de cada miembro del consorcio oferente, que contenga la autorización para la suscripción del compromiso de constitución de la UTE en los términos y condiciones del punto 5.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores del organismo. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

3.2.- RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al SPPDP por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

4.- DE LAS OFERTAS

4.1.- MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las manifestaciones y declaraciones contenidas en las Ofertas representan compromisos asumidos irrevocablemente ante el SPPDP por parte del proponente.

4.2.- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

Los Oferentes no podrán alegar, en ningún caso, falta o deficiencia en este Pliego, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones, desconocimiento de ninguna Ley, Reglamento o Disposiciones inherentes a la presente Gestión.

4.3.- COSTO

En todos los casos, los costos incurridos para la confección y presentación de las Ofertas serán asumidos por los Oferentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna en ningún caso.

4.4.- IDIOMA

Las ofertas, correspondencia y documentos deberán redactarse en español.

4.5.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplirse las siguientes formalidades:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo "Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica".

- Las Ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

A. Ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y copia, ambas con idéntica cantidad de fojas.

B. Estar numeradas en forma correlativa en cada foja del original y copia. La copia deberá ser fiel reflejo del original, bajo la exclusiva responsabilidad del oferente y para su puesta a disposición de los interesados. Todos los ejemplares deben estar firmados en todas sus fojas con aclaración de la firma según lo establecido en el apartado E. de la presente cláusula. En caso de que quien suscriba la oferta no sea de los autorizados por ante el Registro de Proveedores del organismo, deberá acreditarse la representación según lo establecido en la cláusula particular 3.1. CALIDAD DE PROVEEDOR del presente pliego.

C. Ser redactadas en español, las enmiendas, interlineados y/o raspaduras deberán ser



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

debidamente salvadas por el oferente al pie de cada foja.

D. En los casos en que el presente Pliego requiera que la documentación se presente certificada y/o legalizada, dichas certificaciones y legalizaciones deberán presentarse sólo en el ejemplar original, agregándose copia del mismo en las copias solicitadas, manteniendo la foliatura.

E. Estar firmadas en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de firma que identifique nombre, apellido y carácter del firmante en su caso. El SPPDP se reserva el derecho de requerir las aclaraciones que estime pertinentes.

F. En caso de cotizarse Ofertas Alternativas, las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta Básica Obligatoria.

G. Los establecidos en el artículo 10 del Decreto N° 2809/79, que no estén contemplados específicamente en el presente.

4.6.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cuatro (4) días hábiles de antelación al día del vencimiento de un período determinado, exclusive. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse el renunciamento precitado.

5.- CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA TECNICA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales, detallando como mínimo: nombre del contacto, domicilio real, domicilio legal constituido a los fines de la notificaciones relacionadas con la presente gestión, correo electrónico, etc.

2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en los apartados 5.4.y 5.5

4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.1. ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.

5. Tasa Retributiva de Servicios \$100,00.

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

a. En papel sellado o estampillado del organismo de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

b. A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná). En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

7. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales en lo contencioso administrativo de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

8. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas Físicas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria de Empresa”(U.T.E.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006).

9. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en el organismo de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

10. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2.

11. Nota mediante la cual manifieste su decisión de optar o no por los beneficios de la Ley 12.105.

13. Certificado Fiscal Para Contratar extendido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)- Resolución General N° 1814/2005.

14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. FORMA DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación.

5.3 OMISIONES NO SUBSANABLES

La falta de firma autorizada en la Oferta Económica al momento de la presentación de los sobres dará lugar a la desestimación automática de la Oferta.

5.4 OFERTA ECONOMICA

Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el precio total de la oferta. El precio cotizado será considerado precio final por todo concepto para el M.P.D.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

5. 5. MONEDA

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

6.1.- CRITERIO DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

7.- REGIMEN DE GARANTIAS

7.1 FORMAS DE CONSTITUCION

La garantía podrá constituirse mediante alguna de las formas previstas en el artículo 21° del Decreto No 2809/79 a opción del Adjudicatario y a satisfacción del M.D.P.

7.2 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, según lo dispuesto en el apartado 7.1 FORMAS DE CONSTITUCIÓN.

7.3 GARANTIA DE LA ADJUDICACION

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los diez (10) días de la notificación de la misma. La garantía de la adjudicación deberá constituirse mediante cualquiera de las formas previstas en la cláusula particular 7.1 FORMAS DE CONSTITUCION y deberá estar vigente hasta el vencimiento de la garantía del bien provisto.

8.CONDICIONES ESPECIALES

8.1 LUGAR, PLAZO Y FORMA DE LA ENTREGA:

La totalidad de los bienes deberán ser entregados, libre de todo gasto para el M.P.D., en la Jefatura de Tecnología Informática - Defensoría Provincial de Santa Fe del M.P.D., sita en calle La Rioja 2657, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

8.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 2808/79 - Reglamento para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

Para la percepción de los pagos, corresponderá la presentación de la Constancia de



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

IMPORTANTE: Conforme a lo autorizado por los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2809/79, estos plazos se suspenderán en caso de que el proveedor no haya cumplimentado con los requisitos correspondientes a la inscripción y/o actualización ante el Registro de Proveedores de el organismo.

9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega hará pasible al adjudicatario de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el Decreto 2809/79.

INFORMES:

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Rioja 2657 SANTA FE - Teléfono 0342-4572454

Correo Electrónico: dga_contrataciones@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.sppdp.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO I

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	Equipo servidor para virtualización , según Anexo II, Anexo III y IX.
2	2	Equipo servidor para la Política de Backup , según Anexo II, Anexo IV y IX.
3	4	Equipo para servicios informáticos , según Anexo II, Anexo V y IX.
4	1	UPS rackeable de 3 KVA online, según Anexo II, Anexo VI y IX.
5	1	Switch con 24 puertos de Giga para conectar el equipamiento, según Anexo II, Anexo VII y IX.
6	1	Rack de pie de al menos 42 unidades para alojamiento físico de equipamiento solicitado, según Anexo II, Anexo VIII y IX.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO II

DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptaran componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

3. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

Los equipos/ software involucrados en la presente gestión deberán contar con la garantía



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

mínima indicada en las fichas técnicas que se adjuntan.

La sola presentación de oferta implicará que todo el equipamiento ofrecido, contará con al menos este período de garantía, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.) brindada por el organismo. La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación, sin excepción alguna, como así también la mano de obra, movilidad, permanencia y horas de trabajo, para asegurar el correcto funcionamiento dentro de los plazos estipulados.

Sede Central

La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:

(0342) 4831570 /4831429
0800- 555- 5553

e-mail:

defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO III	
Ficha Técnica: Servidor de Virtualización	
Ref.: FT-SERV-VIRTUAL	
1. Características generales	<ul style="list-style-type: none">El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica y no se aceptaran componentes remanufacturados.
2. Virtualización	<ul style="list-style-type: none">La totalidad de los componentes deberá mostrar un correcto funcionamiento bajo la última versión gratuita del software de virtualización VMWare ESXi en el mercado
3. Gabinete Rackeable 4U	<ul style="list-style-type: none">Rackeable para Servidores y con seguridad frontalSin fuente de alimentaciónDeberá contar con al menos 2 (dos) ventiladores uno en la parte posterior y otro en la parte frontal.Deberá proveerse con su correspondiente kit de rackeoDeberá ocupar 4 Unidades en el RackDeberá tener una profundidad máxima de 60 Cm
4. Placa Madre	<ul style="list-style-type: none">Soporte RAID de al menos 0, 1 y 5.Deberá soportar al menos las siguientes características:2 (dos) PCIe 2.0 y 2 (dos) PCIe 3.0.Conectores SATA III.Instalación de al menos 32 GB de RAM.Deberá posibilitar la conexión de todos los Discos Rígidos solicitados en el punto 6 y la Unidad OpticaDeberá tener al menos los siguientes puertos:<ul style="list-style-type: none">6 (seis) puertos compatibles con USB 2.0 / 3.0.1 (un) puerto para salida de video analógico VGA.1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI o DVI-D).1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono.Deberá contar con una cantidad de ranuras para la instalación de los módulos de memoria solicitados en el punto 5, y ranuras PCIe para la instalación de las placas de red solicitadas en el punto 8.
5. Microprocesador	<ul style="list-style-type: none">De 4 núcleos, compatible con el Socket 1150Frecuencia de al menos 4GHz por núcleo.De al menos 8MB de memoria caché
6. Memoria RAM	<ul style="list-style-type: none">Tamaño y tipo: 32GB DDR3



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO III	
	<ul style="list-style-type: none">• Velocidad: al menos 1600 MHz
7. Dispositivos de Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none">• 4 (cuatro) Discos Rígidos de 4 (cuatro) TeraByte, SATA III con 64 MB de cache, de alto rendimiento orientado a Servidores.• Grabadora de DVD interna, interfaz SATA
8. Video	<ul style="list-style-type: none">• Integrado en la placa madre• Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para video.
9. Interfaces de red	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad: al menos 3 (tres) de 1000 Mbps Interfaz RJ45• al menos 1 (una) integrada• 2 (dos) placas de red PCI-E
10. Fuente de energía	<ul style="list-style-type: none">• La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma.• Deberá poseer una potencia real de al menos 850W• Deberá poseer un cooler de al menos 120 mm• Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz.• Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.• Deberá poseer al menos los siguientes conectores• 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 20+4 pines ATX• 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4+4 pines.• 10 (diez) conectores de energía SATA
11. Compatibilidad de Sistemas	<ul style="list-style-type: none">• El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos Linux:• Ubuntu GNU/Linux 12.04 LTS/ 14.04 LTS / Server, (32/64 bits)• Open Suse y SLES en sus ultimas versiones (32/64 bits)• El equipo debe soportar en su totalidad el sistema operativo Microsoft Windows Server 2008 en adelante
12. Controladores	<ul style="list-style-type: none">• En caso que fuera necesario, se deberán proveer los



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO III

<p>de dispositivos y Manuales</p>	<p>controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.• Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.• Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.
-----------------------------------	---



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IV	
Ficha Técnica: Servidor de Backup	Ref.: FT-SERV-BACK
1. Características generales	<ul style="list-style-type: none">El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica y no se aceptaran componentes remanufacturados.
2. Gabinete Rackeable 4U	<ul style="list-style-type: none">Rackeable para Servidores y con seguridad frontalSin fuente de alimentaciónDeberá contar con al menos 2 (dos) ventiladores uno en la parte posterior y otro en la parte frontal.Deberá proveerse con su correspondiente kit de rackeoDeberá ocupar 4 Unidades en el RackDeberá tener una profundidad máxima de 60 Cm
3. Placa Madre	<ul style="list-style-type: none">Deberá soportar al menos las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">2 (dos) PCIe 2.0 y 2 (dos) PCIe 3.0.Conectores SATA III.Instalación de al menos 32 GB de RAM.Deberá posibilitar la conexión de todos los Discos Rígidos solicitados en el punto 6 y la Unidad OpticaDeberá tener al menos los siguientes puertos:<ul style="list-style-type: none">6 (seis) puertos compatibles con USB 2.0 / 3.0.1 (un) puerto para salida de video analógico VGA.1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI o DVI-D).1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono.Deberá contar con una cantidad de ranuras para la instalación de los módulos de memoria solicitados en el punto 5, y ranuras PCIe para la instalación de las placas de red solicitadas en el punto 8.
4. Microprocesador	<ul style="list-style-type: none">De 4 núcleos, compatible con el Socket 1150Frecuencia de al menos 2,7 GHz por núcleo.De al menos 8MB de memoria caché
5. Memoria RAM	<ul style="list-style-type: none">Tamaño y tipo: 8GB DDR3Velocidad: al menos 1600 MHz
6. Dispositivos de Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none">2 (dos) Discos Rígidos de 4 (cuatro) TeraByte, SATA III con 64 MB de cache, de alto rendimiento orientado a Servidores.Grabadora de DVD interna, interfaz SATA



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IV	
7. Video	<ul style="list-style-type: none">• Integrado en la placa madre• Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para video.
8. Interfaces de red	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad: al menos 2 (dos) de 1000 Mbps Interfaz RJ45• al menos 1 (una) integrada• 1 (una) placas de red PCI-E
9. Fuente de energía	<ul style="list-style-type: none">• La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma.• Deberá poseer una potencia real de al menos 850W• Deberá poseer un cooler de al menos 120 mm• Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz.• Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.• Deberá poseer al menos los siguientes conectores• 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 20+4 pines ATX• 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4+4 pines.• 10 (diez) conectores de energía SATA
10. Compatibilidad de Sistemas	<ul style="list-style-type: none">• El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos Linux:• Ubuntu GNU/Linux 12.04 LTS/ 14.04 LTS / Server, (32/64 bits)• Open Suse y SLES en sus ultimas versiones (32/64 bits)• El equipo debe soportar en su totalidad el sistema operativo Microsoft Windows Server 2008 en adelante
11. Controladores de dispositivos y Manuales	<ul style="list-style-type: none">• En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.• Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.• Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IV

máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

- Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO V	
Ficha Técnica: Servidor Físico	Ref.: FT-SERV-FISICO
1. Características generales	<ul style="list-style-type: none">El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica, no se aceptarán componentes remanufacturados.
2. Gabinete Rackeable 4U	<ul style="list-style-type: none">Rackeable para Servidores y con seguridad frontalSin fuente de alimentaciónDeberá contar con al menos 2 (dos) ventiladores uno en la parte posterior y otro en la parte frontal.Deberá proveerse con su correspondiente kit de rackeoDeberá ocupar 4 Unidades en el RackDeberá tener una profundidad máxima de 60 Cm
3. Placa Madre	<ul style="list-style-type: none">Deberá soportar al menos las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">2 (dos) PCIe 2.0 y 2 (dos) PCIe 3.0.Conectores SATA III.Instalación de al menos 32 GB de RAM.Deberá posibilitar la conexión de todos los Discos Rígidos solicitados en el punto 6 y la Unidad ÓpticaDeberá tener al menos los siguientes puertos:<ul style="list-style-type: none">6 (seis) puertos compatibles con USB 2.0 / 3.0.1 (un) puerto para salida de video analógico VGA.1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI o DVI-D).1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono.Deberá contar con una cantidad de ranuras para la instalación de los módulos de memoria solicitados en el punto 5, y ranuras PCIe para la instalación de las placas de red solicitadas en el punto 8.
4. Microprocesador	<ul style="list-style-type: none">De 4 núcleos, compatible con el Socket 1150Frecuencia de al menos 2,7 GHz por núcleo.De al menos 8MB de memoria caché



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO V	
5. Memoria RAM	<ul style="list-style-type: none">• Tamaño y tipo: 16GB DDR3• Velocidad: al menos 1600 MHz
6. Dispositivos de Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none">• 2 (dos) Discos Rígidos de 2 (dos) TeraByte, SATA III con 64 MB de cache, de alto rendimiento orientado a Servidores.• Grabadora de DVD interna, interfaz SATA
7. Video	<ul style="list-style-type: none">• Integrado en la placa madre• Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para video.
8. Interfaces de red	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad: al menos 2 (dos) de 1000 Mbps Interfaz RJ45• al menos 1 (una) integrada• 1 (una) placas de red PCI-E
9. Fuente de energía	<ul style="list-style-type: none">• La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma.• Deberá poseer una potencia real de al menos 850W• Deberá poseer un cooler de al menos 120 mm• Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz.• Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.• Deberá poseer al menos los siguientes conectores• 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 20+4 pines ATX• 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4+4 pines.• 10 (diez) conectores de energía SATA
10. Compatibilidad de Sistemas	<ul style="list-style-type: none">• El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos Linux:• Ubuntu GNU/Linux 12.04 LTS/ 14.04 LTS / Server, (32/64 bits)• Open Suse y SLES en sus ultimas versiones (32/64 bits)



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO V

	<ul style="list-style-type: none">• El equipo debe soportar en su totalidad el sistema operativo Microsoft Windows Server 2008 en adelante
11. Controladores de dispositivos y Manuales	<ul style="list-style-type: none">• En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.• Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.• Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.• Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VI	
Ficha Técnica: UPS 3KVA ON LINE	Ref.: FT- UPS3KVAOL
1. Tipo de Operación y Potencia: ON LINE – doble conversión - 3KVA	
2. Configuración: Rackeable	
3. Entrada : Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra - Rango: 160 [V] a 275 [V] línea-neutro Factor de potencia : 0.9 (mínimo) y Frecuencia : 50 [Hz] +/- 3 [Hz]	
4. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 5% Frecuencia: 50 [Hz] +/- 3% Factor de potencia : 0.7 (mínimo) Forma de onda : Sinusoidal pura THD: <3%	
5. Batería del Tipo Libre mantenimiento de electrolito absorbido con capacidad acorde a la autonomía solicitada con Autonomía de 4 minutos a plena de carga (mínimo) .	
6. Display LED : Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
7. Interface: Puerto de comunicación RS232 con software de monitoreo y control compatible con SO Windows y Linux que permita apagado y encendido programable de los sistemas conectados. Slot SNMP	
8. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 1 mm ² de sección mínima por 1,5 mts. de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071. b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija.	
9. Protecciones mín.: Detección de tensión: Baja 180 [V] - Alta 240 [V] - Estabilizador y filtro de línea incorporado - Sobrecargas - Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada. Condiciones ambientales: Temperatura: 0oC – 40oC, Humedad: máx. 95%	
10. Garantía : 12 meses (mínimo)	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VII	
Ficha Técnica: Switch de 24 Puertos Giga	Ref.: FT – SWITCH24PG
1 . Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard IEEE 802.3 CSMA/CD IEEE 802.3u ISO 8802-3 IEEE 802.3i - 10Base-T IEEE 802.3ab IEEE 802.3z	
2 . Capacidad de al menos 24 puertos 10/100/1000Mbps 'autosensing' según normas 802.3i, 802.3u y 802.3z (10BaseT, 100 BaseTx y 1000BaseTx)	
3 . Manejo de al menos 4000 direcciones MAC.	
4 . Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
5 . Información de configuración almacenable en memoria no volátil.	
6 . Control tráfico broadcast y multicast.	
7 . Soporte de Vlans según Norma 802.1Q.	
8 . Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P.	
9 . Soporte de “full-wire-speed forwarding” sobre todos los puertos.	
10. Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d).	
11. Latencia de 100 Mb: < 5 μ s; Latencia de 1000 Mb: < 5 μ s.	
12. capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 48 Gbps.	
13. Administración: Soporte SNMP MIB 2 Administración remota mediante Web.	
14 Montable en rack de 19”. Deberá incluir todo el ‘kit’ de montaje.	
15. Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % 50 Hz +/- 3 %.	
16. Manuales de administración y configuración del mismo.	
17. Características ambientales: Temperatura de operación: 0 - 40 grados C. Humedad relativa: 0 - 80 % no condensado.	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VIII	
Ficha Técnica: Rack de Pie de 42 Unidades	Ref.: FT - RACK42U
1. Será cerrado, con una cerradura de seguridad solo para acceso de personal autorizado.	
2. En su interior contendrá racks metálicos normalizados de 19" de tipo profesional, estructura ppal. de chapa de acero de 1,5mm de espesor mínimo y profundidad de 800 mm o más.	
3. Los laterales no deberán ser cerrados, si ventilados y desmontables	
4. La puerta delantera deberá ser del tipo perforada y con cerradura de seguridad	
5. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.	
6. El Techo deberá permitir la instalación del kit de ventilación	
7. Tendrá una capacidad de al menos 42 unidades.	
8. Se deberá proveer con 2 (dos) Canales de Tensión con al menos 6 tomacorrientes de tres patas norma iram 2071 de 220 V CA con su correspondiente llave térmica.	
9. Se deberá proveer con 20 (veinte) patch cord UTP Cat. 6 Certificados de 3 mt. de largo	
10. Se deberá proveer con el kit de ruedas correspondiente instalado	
11. Garantía : 12 meses (mínimo)	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IX

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta

Referencia: FT-GARANTIA

Garantía y
Servicio
postventa

1. El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 36 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.
2. Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.
3. El Fabricante deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.
4. La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:
5. Número de Incidente
6. Número de serie del equipo
7. Fecha y hora del incidente
8. La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.
9. Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al fabricante con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.
10. Desde la notificación al fabricante de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:
11. Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación
12. Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación
13. En caso de incumplimiento de los plazos previstos para



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IX

la ejecución de la garantía y servicio postventa, el fabricante será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:

$$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$$

Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.

Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.

Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.

Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.

14. De común acuerdo con el organismo, el fabricante podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.
15. Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.